

Comentarios Anteproyecto de acuerdo reglas de carácter general para la recepción y trámite de diversos documentos en materia de GLP a través de medios de comunicación electrónica

Loredo Mendoza Juan Rogelio [juan.rogelio.loredo@pemex.com]

Enviado el: miércoles, 12 de enero de 2011 08:21 a.m.

Para: Cofemer Cofemer

Datos adjuntos: OAGGJGPB0222011.pdf (61 KB)

MAP-OMR
BOO110068

Me refiero al "Anteproyecto de acuerdo por el que se establecen reglas de carácter general para la recepción y trámite de diversos documentos en materia de gas licuado de petróleo y a través de medios de comunicación electrónica". Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

En mi carácter de apoderado de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, personalidad que tengo acreditada ante esa Comisión Federal de Mejora Regulatoria con copia certificada de la escritura pública número 12,940 de fecha 6 de marzo de 2003, pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Ruiz Aguirre, Notario Público Núm. 229 del Distrito Federal, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Av. Marina Nacional número 329, Col. Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, piso 15 de la Torre Ejecutiva, me permito enviar en archivo electrónico adjunto, diversos comentarios sobre dicho anteproyecto.

Atentamente,

Lic. JUAN ROGELIO LOREDO MENDOZA
Gerente Jurídico Gas y Petroquímica Básica
Oficina del Abogado General
Extensión.- 12.500
Teléfono directo.- 19.44.94.30
jrloredo@pemex.gob.mx



www.pemex.com

Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que sea necesario

=====

This message is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed contains information that is privileged confidential and exempt from disclosure under applicable law; if the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please notify us immediately. La Gerencia Jurídica Gas y Petroquímica Básica is not liable for any damage caused by viruses that may be transmitted by this or any other e-mail. Thank you.

Este mensaje es enviado para el uso de la persona o entidad al cual está dirigido y contiene información que es información privilegiada y exenta de ser revelada en términos de la legislación aplicable; si el lector de este mensaje no es la persona a quien está dirigido, queda en este momento notificado que cualquier disseminación, distribución o reproducción de esta comunicación queda estrictamente prohibida. Si ha recibido este mensaje por error, agradeceremos nos lo notifique de inmediato. La Gerencia Jurídica Gas y Petroquímica Básica no se hace responsable por cualquier daño ocasionado por algún virus que pueda ser transmitido por este o cualquier otro correo electrónico. Gracias

=====



Comentarios Anteproyecto de acuerdo reglas de carácter general para la recepción y trámite de diversos documentos en materia de GLP a través de medios de comunicación electrónica

Loredo Mendoza Juan Rogelio [juan.rogelio.loredo@pemex.com]

Enviado el: martes, 11 de enero de 2011 06:13 p.m.

Para: Cofemer Cofemer

CC: Malo Bolivar Ian Sergio [ian.malo@pemex.com]; Ortiz Vértiz Salvador Ruben [salvador.ortiz.vertiz@pemex.com]; Pérez Miranda Ana Margarita [margarita.perez@pemex.com]; Coeto Mateo Blanca Estela [blanca.estela.coeto@pemex.com]; Ramírez Romero René [rene.ramirez@pemex.com]; Palacio Azpeitia Bibiana del Carmen [bibiana.palacio@pemex.com]

Datos adjuntos: OAGGJGPB0222011.pdf (61 KB)

Me refiero al "Anteproyecto de acuerdo por el que se establecen reglas de carácter general para la recepción y trámite de diversos documentos en materia de gas licuado de petróleo y a través de medios de comunicación electrónica". Al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

En mi carácter de apoderado de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, personalidad que tengo acreditada ante esa Comisión Federal de Mejora Regulatoria con copia certificada de la escritura pública número 12,940 de fecha 6 de marzo de 2003, pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Ruiz Aguirre, Notario Público Núm. 229 del Distrito Federal, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Av. Marina Nacional número 329, Col. Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, piso 15 de la Torre Ejecutiva, me permito enviar en archivo electrónico adjunto, diversos comentarios sobre dicho anteproyecto.

Atentamente,

Lic. JUAN ROGELIO LOREDO MENDOZA
Gerente Jurídico Gas y Petroquímica Básica
Oficina del Abogado General
Extensión.- 12.500
Teléfono directo.- 19.44.94.30
jlloredo@pemex.gob.mx



www.pemex.com

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que sea necesario

=====

This message is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed contains information that is privileged confidential and exempt from disclosure under applicable law; if the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please notify us immediately. La Gerencia Jurídica Gas y Petroquímica Básica is not liable for any damage caused by viruses that may be transmitted by this or any other e-mail. Thank you.

Este mensaje es enviado para el uso de la persona o entidad al cual está dirigido y contiene información que es información privilegiada y exenta de ser revelada en términos de la legislación aplicable; si el lector de este mensaje no es la persona a quien está dirigido, queda en este momento notificado que cualquier diseminación, distribución o reproducción de esta comunicación queda estrictamente prohibida. Si ha recibido este mensaje por error, agradeceremos nos lo notifique de inmediato. La Gerencia Jurídica Gas y Petroquímica Básica no se hace responsable por cualquier daño ocasionado por algún virus que pueda ser transmitido por este o cualquier otro correo electrónico. Gracias

=====





Oficio

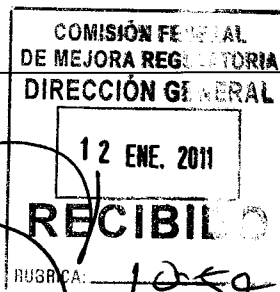
Fecha: México, D.F. a 11 de enero de 2011

Remitente: Lic. JUAN ROGELIO LOREDO MENDOZA
Gerente Jurídico de Gas y Petroquímica
Básica
Piso 15, Torre Ejecutiva

Número. OAG/GJGPB/022/2011

Destinatario: LIC. ALFONSO CARBALLO PÉREZ
Director General
Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Blvd. Adolfo López Mateos No. 3025, piso 8,
San Jerónimo Aculco, Del. Magdalena
Contreras C.P. 10400 México, D.F.
Presente

Antecedentes:
Número (s):
Número único de
expediente:
Fechas (s):



Asunto: COMENTARIOS AL ANTEPROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN REGLAS
DE CARÁCTER GENERAL PARA LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE DIVERSOS DOCUMENTOS EN
MATERIA DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA

Anexo: NO

Juan Rogelio Lored Mendoza, apoderado de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, personalidad que tengo acreditada ante esa Comisión Federal de Mejora Regulatoria con copia certificada de la escritura pública número 12,940 de fecha 6 de marzo de 2003, pasada ante la fe del Lic. Marco Antonio Ruiz Aguirre, Notario Público Núm. 229 del Distrito Federal, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Av. Marina Nacional número 329, Col. Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, piso 15 de la Torre Ejecutiva, con todo respeto comparezco y expongo:

Hago referencia al Anteproyecto denominado "Acuerdo por el que se establecen las reglas de carácter general para la recepción y trámite de diversos documentos en materia de gas licuado de petróleo a través de medios de comunicación electrónica", respecto del cual me permito hacer los siguientes comentarios:

1.- Si bien no habría de formar parte del texto del Acuerdo, hay que considerar que el Sistema denominado "SIGAS" se constituya como una herramienta confiable y consistente, en el sentido de que garantice su disponibilidad evitando afectaciones en los tiempos de entrega y evaluación o bien en los avisos y reportes que se realicen a través del mismo.

2.- No se precisa en el texto del Acuerdo si es posible que una vez se suscriba la Carta de Aceptación, los permisionarios estarán en posibilidad de desistirse de la misma, y utilizar los medios tradicionales para solicitudes, notificaciones, emplazamientos citatorios etc.

3.- Hay una referencia errónea en el artículo 14 del Acuerdo, dado que invoca el precepto 9 debiendo ser el 8.

4.-Se podría incluir al final del CAPÍTULO II DEL SIGAS, un artículo 10, que diga lo siguiente:

"En caso de que por cualquier motivo, los medios electrónicos dejen de operar o interrumpan su funcionamiento, los plazos de trámite se entenderán suspendidos hasta en tanto se restablezca el funcionamiento de los mismos",

De aceptarse esta sugerencia, se recorrerían los subsecuentes numerales.

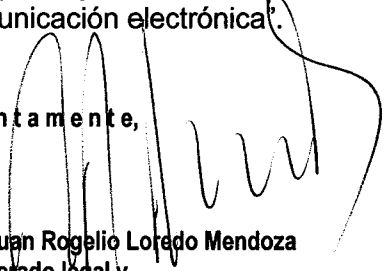
5.-Dentro del artículo 12, respecto de las obligaciones del Usuario Autorizado, se sugiere cambiar el término "Acudir con la" y "Acudir a la", de los incisos d) y e), por el de "Notificar a la", para dar mayor certeza tanto al usuario como a las dependencias señaladas en los citados incisos.

6.-Se sugiere que se tenga contemplada la opción de algún tipo de mecanismo para dar de baja a algún "Usuario Autorizado" del SIGAS, en caso de así requerirlo.

Por lo antes expuesto, atentamente pido se sirva:

ÚNICO: Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, haciendo comentarios al anteproyecto denominado: "Acuerdo por el que se establecen las reglas de carácter general para la recepción y trámite de diversos documentos en materia de gas licuado de petróleo a través de medios de comunicación electrónica".

Atentamente,


Lic. Juan Rogelio Loredó Mendoza
Apoderado legal y
Gerente Jurídico de Gas y Petroquímica Básica

C.c.p. **Lic. Ian Malo Bolívar.**- Coordinador de Asesores. Dirección General PGPB P.17. T.E.
 Dr. Salvador Ortiz Vértiz.-Subdirector de Planeación P.17 T.E
 Act Margarita Pérez Miranda.-Subdirectora de Gas Licuado y Petroquímicos Básicos.-P 11. Edif B-1
 Lic. Blanca Estela Coeto Mateo.- Gerente Comercial de Gas Licuado y Petroquímicos Básicos.- P. 11. Edif. B-1
 Act. Rene Ramirez Romero.- Gerente de Logística y Suministro.- P. 11. Edif. B-1
 Lic. Bibiana Palacio Azpeitia.- Gerente de Control de Gestión. P. 6. Edif. B-1